

ANEXO**ACREDITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA “LÍNEA COVID” PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO.**

D./Dña. _____, por sí o en representación legal de la entidad _____, beneficiaria de la ayuda directa prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, mediante Resolución n.º _____, de fecha _____, dictada por _____,

EXPONE

Primero.- Que el apartado 5 del artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, impone, a las personas autónomas y empresas beneficiarias, la obligación de justificar, ante el órgano concedente, el mantenimiento de la actividad que da derecho a las ayudas a 30 de junio de 2022 y que, en caso contrario, procederá el reintegro de las ayudas percibidas al amparo de este Título.

Segundo.- Que ha asumido el compromiso de mantenimiento de la actividad a que se refiere el apartado 2, letra a), de la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-ley.

Tercero.- Que, a efectos de acreditar el mantenimiento de la actividad correspondiente a la ayuda percibida, aporta la siguiente documentación:

Certificado de situación censal de la AEAT.

Por lo expuesto,

SOLICITA

Se dé por acreditado el cumplimiento del requisito de mantenimiento de la actividad establecido en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del citado Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

En _____, a ____ de _____ de 20XX.